

NUEVO ESTANDAR DE COMERCIALIZACION DE TRIGO

Martha Cuniberti

Lab. de Calidad industrial de Cereales y Oleaginosas. INTA Marcos Juárez.

Con fecha 14 de diciembre de 2004 el Secretario de Agricultura Miguel Campos firmó la resolución N° 1262 a través de la cual se modifica el estándar de comercialización de trigo, a fin de incrementar la calidad general del trigo argentino, mejorando su presentación y poniendo especial énfasis en aquellos rubros que permitieran lograr partidas consistentes y constantes.

La iniciativa impulsada por el Programa Nacional de Calidad de Trigo busca asegurar, tanto a nuestro mercado interno como a nuestros clientes externos, los mínimos niveles de contaminación en el abastecimiento del trigo argentino. Dichas modificaciones apuntan a dos aspectos importantísimos que hacen a la calidad del cultivo: el contenido de proteína y las tolerancias en granos quebrados y cuerpos extraños.

El contenido de proteína, si bien no suficiente, es una condición necesaria y fundamental a la hora que un trigo debe expresar su calidad panadera, factor esencial para garantizar comportamiento y respuesta industrial

Con respecto a las nuevas tolerancias en Cuerpos Extraños y Granos Quebrados, los valores propuestos señalan la firme decisión asumida por el gobierno de adecuar nuestra oferta a los patrones más exigentes requeridos tanto por los compradores externos como internos.

El cambio en las normas de comercialización impulsado desde el Programa Nacional de Calidad de Trigo fue ampliamente consensuado con todos los agentes que componen la cadena triguera argentina, tanto del ámbito oficial como del privado.

En relación a la proteína, se han aumentado en forma gradual los castigos por debajo del nivel del 11%, manteniendo sin cambios las bonificaciones vigentes hasta el momento, de manera de estimular la búsqueda de contenidos proteicos compatibles con las necesidades de la demanda. **Para proteínas de 11 a 10% el descuento será del 2%, 10 a 9% del 3% y -9% del 4%. Cuando la proteína supera el 12% la bonificación se mantiene en el 2% por cada porciento o fracción proporcional.**

Para los Granos Quebrados y Cuerpos Extraños, se reducen sensiblemente las tolerancias por grado a lo largo de las campañas 2005/06 y 2006/07, de forma tal de poder

realizar un intenso plan de difusión de estos cambios y permitir que productores, contratistas y comerciantes puedan tener tiempo de asimilarlo y adecuarse a los cambios. Cuadro1

Cuadro 1: TOLERANCIAS MAXIMAS POR CADA GRADO

1. Con vigencia a partir del 1 de octubre de 2005:

GRADO	Peso Hectolítrico	Materias Extrañas	Granos Dañados		Granos con Carbón	Granos Panza Blanca	Granos Quebrados y/o Chuzos
			Granos Ardidos y/o Dañados por Calor	Total Dañados			
	Min. kg/hl	%	%	%	%	%	%
1	79,00	0,40	0,50	1,00	0,10	15,00	0,80
2	76,00	1,00	1,00	2,00	0,20	25,00	1,80
3	73,00	2,25	1,50	3,00	0,30	40,00	3,50

2. Con vigencia a partir del 1 de octubre de 2006:

GRADO	Peso Hectolítrico	Materias Extrañas	Granos Dañados		Granos con Carbón	Granos Panza Blanca	Granos Quebrados y/o Chuzos
			Granos Ardidos y/o Dañados por Calor	Total Dañados			
	Min. kg/hl	%	%	%	%	%	%
1	79,00	0,20	0,50	1,00	0,10	15,00	0,50
2	76,00	0,80	1,00	2,00	0,20	25,00	1,20
3	73,00	1,50	1,50	3,00	0,30	40,00	2,00

Los cambios para materias extrañas y granos quebrados y/o chuzos se pueden sintetizar en los cuadros 2 y 3.

Cuadro 2: Granos Quebrados y/o Chuzos

	ACTUAL	2005/06	2006/07
	%	%	%
GRADO 1	1,25	0,80	0,50
GRADO 2	2,50	1,80	1,20
GRADO 3	5,0	3,50	2,00

Cuadro 3: Materias Extrañas

	ACTUAL	2005/06	2006/07
	%	%	%
GRADO 1	0,60	0,40	0,20
GRADO 2	1,25	1,00	0,80
GRADO 3	3,00	2,25	1,50

En ambos casos, la reducción de las tolerancias será superior al 50% de los niveles actuales al final del ciclo comercial 2006/07.

Ambas medidas representan señales muy claras de voluntad para lograr un importante incremento en la calidad del trigo argentino, al tiempo que se busca lograr un fuerte aumento en la competitividad del mismo, con el objetivo de acercarnos cada vez más a los patrones requeridos por una demanda sumamente selectiva.